

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil doce. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, licenciado José Salomón Padilla, y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime, licenciado Francisco Eliseo Ortiz Ruiz; doctores Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados María Luz Regalado Orellana, Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Doris Luz Rivas Galindo, Evelyn Roxana Núñez Franco, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012. I) INFORMES. II) COMISIÓN DE JUECES: a.1) Terna de nombramiento de Juez de Paz Propietario de Lolotiquillo, departamento de Morazán. a.2) Terna de nombramiento de Juez de Paz Propietario de Arambala, departamento de Morazán. a.3) Terna de nombramiento de Magistrado Propietario de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente, con sede en San Miguel. a.4) Terna de nombramiento de Magistrado Propietario de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente, con sede en San Miguel. III) CENTRO JUDICIAL INTEGRADO DE DELGADO. IMPLEMENTACIÓN. IV) PETICIÓN DEL LIC. RAMIRO MENA DURÁN, EX JUEZ DE PAZ DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN. V) VARIOS. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta y nueve minutos, instruyendo la lectura del acta de la sesión del día trece de septiembre. Se aprueba con diez votos el acta. Se da lectura a la agenda propuesta. Se aprueba con doce votos. I) INFORMES. a) Se informa por parte de

Secretaría General que el Juzgado de Sentencia especializado de Santa Ana está atendido por la suplente natural de dicho tribunal, pero dado que al titular se le ha concedido permiso por un año ocho meses conforme a la Ley de la Carrera Judicial, se solicitan instrucciones para resolver el llamamiento de dicho tribunal. Magistrada Núñez Franco, propone que se llame para el tiempo del permiso a la suplente natural de dicho tribunal. Se deja constancia del ingreso al Pleno de la magistrada Claros de Ayala a las diez horas. Magistrado Trejo, considera que en todos estos casos de permisos prolongados debe de llamarse al suplente natural nombrado, lo que hace necesario tener respeto por la Ley de la Carrera Judicial, en lo que se refiere a las clases y categorías. Magistrada Rivas Galindo, se refiere a las propuestas que hiciera la Mesa Judicial sobre el respeto a las categorías y clases, así como atender el criterio de especialización en la materia. Magistrado Presidente, expresa su consideración de que los próximos requerimientos deben de atenderse con el llamamiento del juez natural, los cuales deben abordarse por la Comisión de Jueces. Magistrada Fortín Huevo, refiere que este problema no solo se origina por las decisiones de Corte, sino por la conformación de ternas que vienen del Consejo Nacional de la Judicatura. Agrega que sobre las negativas a aceptar las suplencias, en conformación de Comisión de Jueces de dos mil seis se instruyeron el enviar notas a cada suplente pidiéndole informe si deseaba continuar o no con su nombramiento, lo cual causó algún malestar, pero ocasiona problemas para atender las jurisdicciones. **Se llama a votar por llamar a la suplencia originada por el permiso concedido al licenciado Linares Ascencio, a la suplente natural del Juzgado Especializado de Sentencia de Santa Ana, licenciada Sonia Maritza Sales Rivera: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, doctor Jaime, licenciado

Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciado Trejo. b) Se informa por Secretaría General que la Sala de lo Civil ha remitido certificación de Sentencia de Casación, dentro de la cual se ha denunciado que el Juzgado Primero de lo Civil de San Miguel no trabajó el día veintitrés de diciembre de dos mil diez, lo cual reportan para conocimiento del Pleno. **Se acuerda con nueve votos remitir la certificación proveniente de la Sala de lo Civil al Departamento de Investigación Judicial para investigar si el tribunal denunciado ha incumplido horario de labores.** Magistrado Valdivieso, deja constancia que no vota por conocer la actividad del Departamento de Investigación Judicial, pero no reconoce de la legalidad del procedimiento disciplinario ni el procedimiento. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Ortiz Ruiz a las diez horas y treinta minutos. Magistrado Presidente, considera que es necesario se hagan los estudios sobre la legalidad de este departamento para dar seguridad de la actuación que hace también la Corte Suprema de Justicia, no solo a los jueces sino también a la población. Magistrada Rivas Galindo, pide se revise el debido proceso seguido en el proceso disciplinario y propone que se tome decisión en casos que ya están tramitados y con proyecto de resolución. **Se llama a votar porque la Gerencia de Asuntos Jurídicos estudie la legalidad de las actuaciones de dicha dependencia, y lo presenten al Pleno con sus alternativas de solución, en un plazo de treinta días: once votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Jaime, licenciado Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Núñez Franco, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. II) NOMBRAMIENTO DE JUECES. a) Terna de Juez de Paz de Lolotiquillo, departamento de Morazán. La terna la conforman los licenciados: Leopoldo Interiano, Moisés Ramírez Flores y José

Adán Fuentes Ascencio. Magistrada Fortín Huezo, propone se nombre al licenciado Fuentes Ascencio, quien tiene experiencia como suplente de un Juzgado de Paz. Se deja constancia del retiro del Pleno de magistrado Jaime por la realización de una diligencia judicial de la Sala de lo Constitucional. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado Fuentes Ascencio. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Fuentes Ascencio. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Fuentes Ascencio. Doctor Valdivieso: licenciado Fuentes Ascencio. Licenciada Regalado: licenciado Fuentes Ascencio. Licenciado Padilla: licenciado Fuentes Ascencio. Licenciado Argueta: licenciado Fuentes Ascencio. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Fuentes Ascencio. Licenciada Núñez Franco: licenciado Fuentes Ascencio. Licenciado Trejo: licenciado Ramírez Flores. Licenciada Fortín Huezo: licenciado Fuentes Ascencio. **Se nombra con diez votos al Licenciado José Adán Fuentes Ascencio como Juez de paz propietario de Lolotiquillo, departamento de Morazán.** b) Terna de Juez de Paz de Arambala, departamento de Morazán. La terna la conforman los licenciados: Lillian Aracely Cerrato Bonilla, Roxana Marinella Orellana de Escobar y Jaime Mauricio Cruz Umanzor. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado Cruz Umanzor. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Cruz Umanzor. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Cruz Umanzor. Doctor Valdivieso: licenciado Cruz Umanzor. Licenciada Regalado: licenciado Cruz Umanzor. Licenciado Padilla: licenciado Cruz Umanzor. Licenciado Argueta: licenciado Cruz Umanzor. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Cruz Umanzor. Licenciada Núñez Franco: licenciado Cruz Umanzor. Licenciado Trejo: licenciado Cruz Umanzor. Licenciada Fortín Huezo: licenciado Cruz Umanzor. **Se nombra con once votos al licenciado Jaime Mauricio Cruz Umanzor como Juez de Paz propietario de Arambala, departamento de Morazán.** c) Terna de Magistrado

Propietario de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente con sede en San Miguel, departamento de San Miguel. La terna se integra con los licenciados: Ana Leticia Orellana de Vargas, Gladis Noemí Alonzo González y Ángel Albino Alvarenga Salazar. Interviene el magistrado Trejo expresando que se abstendrá en esta votación, ya que la conformación hecha por el CNJ para esta Terna coloca en una situación de irrespeto de la Ley de la Carrera Judicial en este caso particular. Magistrado Valdivieso, refiere que si bien los jueces son de Primera Instancia, pero de segunda categoría, en esta ocasión votará por intentar solucionar el problema creado por la falta de propietarios en la Cámara de lo Civil de San Miguel. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla, expresa que en esta Cámara ha habido muy buenos jueces y siendo una Cámara muy importante para la jurisdicción civil y mercantil, por compartir los criterios expresados por el magistrado Trejo y unirlo una relación de amistad con los tres participantes, es que se abstiene de participar en esta elección. Licenciada Rivas Galindo: licenciada Alonzo González. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Alonzo González. Doctor Valdivieso: licenciada Alonzo González. Licenciada Regalado, expresa su abstención por considerar que esta terna requiere de una mayor especialización, la cual se logra con el respeto de las categorías. Magistrado Presidente, expresa su abstención basada en la falta de cumplimiento de la Ley de la Carrera Judicial. Licenciado Argueta: licenciada Alonzo González. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Alonzo González. Licenciada Núñez Franco: licenciada Alonzo González. Licenciado Trejo: abstención. Licenciada Fortín Huevo, expresa su abstención en razón de la falta de especialización. No hay elección. Magistrada Rivas Galindo, propone se suspenda esta elección y se sostengan reuniones con el CNJ, ya que ellos tienen otros indicadores para el proceso de selección. Magistrado Trejo, propone traer nuevamente esta terna al

Pleno y si no se vuelve a tomar decisión se devuelva al CNJ por la falta de acuerdo con el señalamiento de las veces en que se agendó la terna, y las razones por las cuales se devuelve. Magistrada Núñez Franco, propone que se retire la segunda terna para propietario de la misma Cámara de lo Civil de San Miguel. **Magistrada Fortín Huevo, deja constancia que en ningún momento se ha calificado a los candidatos, al menos por su persona, como ineptos; porque ya en una ocasión le tocó llevar certificación de lo aquí discutido a la Mesa Judicial, porque a una de las candidatas se le dijo que su persona había expresado cosas que ella no había dicho; es más, en ningún momento estuvo ni siquiera en las entrevistas de estas personas, hace la aclaración porque no quiere que se vuelva a poner en su boca cosas que ella no ha dicho, simplemente dijo: “me gustaría un grado mayor de especialización”, nunca les ha llamado ineptos.** Magistrado Presidente, coincide con la necesidad de conversar con consejales del CNJ sobre el marco de actuación conforme a la Ley de la Carrera Judicial. Magistrado Bonilla, refiere que en su participación no ha expresado la incapacidad de los miembros de la terna y solicita se resguarde la secretividad de la votación en cada terna. Magistrado Presidente, insta a realizar los cambios que se necesiten para mejorar la administración de justicia. Se da por terminada la sesión a las trece horas y diez minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.